

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 9

Martes, 15 de Enero de 2013

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

- Edicto de notificación a D. Sergio Retamosa Sánchez, expediente N° AV-145/2012 3
- Notificación a Ion Rogoveanu 4

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

- Aprobación de la garantía salarial para el año 2011 y revisión salarial para el año 2012 del convenio colectivo de trabajo para la planta de tratamiento de residuos urbanos de Ávila Norte con la empresa Urbaser S.A. 5

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

- Extracto de los acuerdos adoptados por el pleno corporativo en esta diputación provincial, en sesión ordinaria, celebrada el pasado día 27 de diciembre de 2012 8
- Extracto de los acuerdos adoptados por la junta de gobierno de esta diputación provincial, en sesión ordinaria, celebrada el pasado día 8 de enero de 2013 9
- Extracto de los acuerdos adoptados por la junta de gobierno de esta diputación provincial, en sesión ordinaria, celebrada el pasado día 20 de diciembre de 2012 10

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

- Contrato arrendamiento de concesión de bar en La Parra 12

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL OLMO

- Exposición pública del presupuesto general 2013 13

AYUNTAMIENTO DE HOYOCASERO

- Exposición pública del presupuesto general definitivo para el ejercicio 2013 14



AYUNTAMIENTO DE PIEDRAHÍTA

- Arrendamiento de parcela con destino a equipamiento comunitario de distribución de gas propano 16

AYUNTAMIENTO DE EL PARRAL

- Exposición pública presupuesto general para 2013 17

AYUNTAMIENTO DE GRANDES Y SAN MARTÍN

- Exposición pública del presupuesto general 2013 18

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES

- Aprobación definitiva presupuesto general 2013 19

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS BAJO TIÉTAR

- Exposición pública de la aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio 2013 ... 21

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE ÁVILA

- Expediente de dominio. Reanudación del tracto 156/2012 a instancia de D. Jesús Barbero Sánchez y otra 22

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

- Ejecución de títulos judiciales 192/2012, demandante Victor Manuel Sánchez Bragado, demandado Goncopa, S.L. 23



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 67/13

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

No habiendo sido posible la notificación a D. SERGIO RETAMOSA SÁNCHEZ, con D.N.I. 50219774X, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Mascaraque, 9, 2º-A, de MADRID, del documento de ingreso para proceder al abono de la sanción de 330 €, en periodo voluntario, derivada del expediente sancionador N° AV-145/2012 de la Subdelegación del Gobierno en Ávila, se le comunica que dispone de un plazo de QUINCE DÍAS naturales, contados a partir de esta notificación para personarse en esta Subdelegación del Gobierno, sita en la C/ Hornos Caleros, 1, de Ávila, al objeto de que le sea entregado el citado documento.

Dicha comparecencia será en la Sección de Infracciones Administrativas, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes. Asimismo, podrá solicitarse por escrito la remisión del documento de ingreso, sin necesidad de personarse en esta Subdelegación.

Transcurrido el plazo concedido sin haber comparecido ni solicitado el documento de ingreso, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

El Subdelegado del Gobierno, *José Luis Rivas Hernández*.



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 79/13

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a ION ROGOVEANU, cuyo último domicilio conocido fue en C/ ÁVILA 17, de -TOLBAÑOS- (ÁVILA), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-1306/2012, por importe de 300 €, por infracción LEVE, tipificada en el artículo 90.1. de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario (B.O.E de 19 de noviembre).

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro de Fomento en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir, el cumplimiento de la sanción impuesta deberá realizarse de acuerdo con lo señalado en la carta de pago que podrá recoger personándose en un plazo de QUINCE DÍAS naturales, contados a partir de esta notificación, en esta Subdelegación del Gobierno, sita en la C/ Hornos Caleros, 1, de Ávila.

Dicha comparecencia será en la Sección de Infracciones Administrativas, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes. Asimismo, podrá solicitarse por escrito la remisión del documento de ingreso, sin necesidad de personarse en esta Subdelegación.

Transcurrido el plazo concedido sin haber comparecido ni solicitado el documento de ingreso, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

El Subdelegado del Gobierno, *José Luis Rivas Hernández*.



JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 132/13

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Oficina Territorial de Trabajo

APROBACIÓN DE LA GARANTÍA SALARIAL PARA EL AÑO 2011 Y DE LA REVISIÓN SALARIAL PARA EL AÑO 2012 DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS URBANOS DE ÁVILA NORTE CON LA EMPRESA URBASER S.A.

Visto el acuerdo de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Trabajo para el Centro de Tratamiento de Residuos Urbanos de Ávila Norte (Código del Convenio Actual 05000591012008), que fue suscrito el día 31 de octubre de 2012 y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90, apartados 2 y 3 del R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y en la Orden del 12 de Septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (B.O.C. y L. de 24-09-97, nº 183).

Esta Oficina Territorial de Trabajo ACUERDA:

Primero: Ordenar la inscripción del citado Acuerdo en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 8 de enero de 2013

El Jefe de la Oficina territorial de Trabajo, *Francisco-Javier Muñoz Retuerce*

ACTA DE ACTUALIZACIÓN DE LAS TABLAS SALARIALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2012, Y REVISIÓN DE LAS TABLAS DEL AÑO 2011, DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA URBASER S.A., CON SU PERSONAL ADSCRITO AL CENTRO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS URBANOS DE ÁVILA NORTE.

ASISTENTES:

POR LA EMPRESA

D. Enrique Román Díez;

D. Honorio García García;

POR LA REPRESENTACIÓN UNITARIA DE LOS TRABAJADORES

D. Juan Carlos Velayos.

D. Daniel Muñoz Orgaz.

D. Jose Luis Hernandez.



En Ávila, en los locales de la empresa URBASER, S.A., sitas en el CTR del Camino de Urraca Miguel- Herradón, 188, en fecha 31 de Octubre de 2012 se reúnen las personas al margen relacionadas, en la representación que cada una de las partes ostenta.

Ambas partes, representación empresarial y representación social, de conformidad con los artículos 87 y 88 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la ley del Estatuto de los Trabajadores y la Disposición Adicional Primera de la propia norma convencional citada en el encabezamiento de la presente acta, con relación a lo acordado en el acta de revisión salarial publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de 12 de agosto de 2010, así como en atención a lo preceptuado en los artículos 85 y 91 de mencionado texto legal, se reconocen como interlocutores válidos con legitimidad para negociar, por lo que en el presente acto, tras las deliberaciones oportunas, proceden la adopción de los siguientes:

ACUERDOS:

Primero: Constatando en el porcentaje del 2.4% el resultado del IPC real nacional a 31 de diciembre de 2011, la presente reunión tiene por objeto proceder a la revisión de la tabla salarial del referido año, tabla esta aprobada con el incremento provisional a cuenta del 0.4% según lo acordado en el acta de revisión salarial publicada en el Boletín Oficial de la Provincia el 11 de mayo de 2011, resultando de dicha revisión las tablas que se acompañan en el anexo 1, las cuales figuran como definitivas del año 2011

Segundo: En atención a lo preceptuado en la citada Disposición Adicional Primera del vigente convenio Colectivo de aplicación publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 28 de marzo de 2008, en relación con lo acordado en la referida acta de revisión Salarial Publicada en el Boletín Oficial de la Provincia el 12 de agosto de 2010, pendiente de que conste el IPC general real a 31 de diciembre de 2012, se acuerda proceder a la elaboración de la tabla salarial provisional para el año 2012 la cual es consecuencia de cálculo de aplicar un incremento porcentual a cuenta equivalente al 0.5% más el diferencial porcentual del 1%, más la cantidad lineal anual de 500 euros/año repartida esta última en cada uno de los conceptos que por categoría se establecen en la tabla salarial de forma proporcional al valor porcentual anual que a su vez cada uno de los conceptos existentes suponen respecto a la retribución bruta total anual que por función profesional corresponde en la tabla definitiva resultante para el ejercicio anterior, año 2011, quedando de esta forma la misma pactada en sus propios términos según figura en el anexo II que se acompaña.

Tercero: Fruto de los acuerdos alcanzados, se acompaña como anexo I "TABLA SALARIAL DEFINITIVA AÑO 2011" y como Anexo II "TABLA SALARIAL PROVISIONAL AÑO 2012",

Cuarto: Los posibles atrasos que puedan tener lugar debido a la presente actualización, serán abonados, como plazo máximo, junto con las nóminas del mes de Noviembre.

Quinto: Proceder a realizar los trámites oportunos para elevar copias del presente acta junto con sus anexos a la autoridad laboral para su registro y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, autorizado para el citado trámite a D. Manuel Poyo Martín titular del NIF con número y letra 12.354,281- S

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión y acta de la misma, que es firmada junto con sus anexos por los asistentes en prueba de conformidad.

**ANEXO I**

TABLA SALARIAL DEFINITIVA AÑO 2011 URBASER S.A - IPC REAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2011 2,4% + 1 % (Diferencial) + 500 euros (cantidad lineal anual)

CATEGORÍA	SALARIO BASE	PLUS TOX/PEN/PEL	PLUS DE ACTIVIDAD	PLUS TRANSPORTE	RETRIBUCIÓN BRUTA
PEÓN	825,09	137,51		114,17	15.282,34
PEÓN ESPECIALIZADO	848,20	141,37		114,01	15.673,54
OFICIAL TALLER/OFICIAL CONDUCTOR/OFICIAL MAQUINISTA	902,50	150,42		113,67	16.592,91
CARRETIILLERO	902,50	150,42		113,67	16.592,91
ENCARGADO GENERAL	1.101,68	183,61		112,68	19.968,00
ENCARGADO	1.007,65	167,94		113,11	18.374,24
OFICIAL ADMINISTRATIVO PRIMERA	953,10		158,86	113,38	17.450,00
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	825,09		137,51	114,17	15.282,34
OFICIAL CONDUCTOR 1ª	953,10	158,85		113,38	17.449,88
	15	12	12	11	

RETRIBUCIÓN HORAS EXTRAS		
CATEGORÍA	HORA EXTRA	HORA EXTRA FESTIVO
PEÓN	10,36	10,79
PEÓN ESPECIALIZADO	10,62	11,06
OFICIAL TALLER/OFICIAL CONDUCTOR/OFICIAL MAQUINISTA	11,24	11,71
CARRETIILLERO	11,24	11,71
ENCARGADO GENERAL	13,53	14,09
ENCARGADO	12,45	12,97
OFICIAL ADMINISTRATIVO PRIMERA	11,82	12,32
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	10,36	10,79
OFICIAL CONDUCTOR 1ª	11,82	12,32
	HORA BASE	1771

ANEXO II

TABLA SALARIAL PROVISIONAL AÑO 2012 URBASER S.A - INCREMENTO A CUENTA: 0,5% + 1 % (Diferencial) + 500 euros (cantidad lineal anual)

CATEGORÍA	SALARIO BASE	PLUS TOX/PEN/PEL	PLUS DE ACTIVIDAD	PLUS TRANSPORTE	RETRIBUCIÓN BRUTA
PEÓN	864,46	144,07		119,62	16.011,56
PEÓN ESPECIALIZADO	887,98	148,00		119,36	16.408,66
OFICIAL TALLER/OFICIAL CONDUCTOR/OFICIAL MAQUINISTA	943,23	157,21		118,80	17.341,77
CARRETIILLERO	943,23	157,21		118,80	17.341,77
ENCARGADO GENERAL	1.145,79	190,96		117,19	20.767,46
ENCARGADO	1.050,18	175,03		117,88	19.149,74
OFICIAL ADMINISTRATIVO PRIMERA	994,71	0,00	165,79	118,33	18.211,76
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	864,46	0,00	144,07	119,62	16.011,56
OFICIAL CONDUCTOR 1ª	994,71	165,78		118,33	18.211,64
	15	12	12	11	

RETRIBUCIÓN HORAS EXTRAS		
CATEGORÍA	HORA EXTRA	HORA EXTRA FESTIVO
PEÓN	10,89	11,35
PEÓN ESPECIALIZADO	11,16	11,63
OFICIAL TALLER/OFICIAL CONDUCTOR/OFICIAL MAQUINISTA	11,80	12,29
CARRETIILLERO	11,80	12,29
ENCARGADO GENERAL	14,13	14,72
ENCARGADO	13,03	13,57
OFICIAL ADMINISTRATIVO PRIMERA	12,39	12,91
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	10,89	11,35
OFICIAL CONDUCTOR 1ª	12,39	12,91
	HORA BASE	1764



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 137/13

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO CORPORATIVO DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL PASADO DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2012.

- Se aprobó el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 26 de noviembre de 2012.

1.- Aprobar extrajudicialmente créditos por importe de 17.862,70 euros.

Aprobar la rectificación del Inventario de Bienes y Derechos de la Excma. Diputación Provincial de Ávila, referida a 31 de diciembre de 2011, al incorporarse las altas, bajas y modificaciones, habidas desde la última rectificación de inventario de la Corporación Provincial aprobada en sesión de pleno de 29 de marzo de 2011.

2.- Asumir, por el O.A.R., la gestión de distintos tributos de los ayuntamientos de La Adrada, Riofrío y Tornadizos de Ávila.

3.- El expediente relacionado bajo este epígrafe quedó sobre la mesa.

4.- Aprobar con carácter inicial el presupuesto general de la Diputación Provincial de Ávila para el ejercicio 2013 integrado por el Presupuesto de la propia Diputación, por los Presupuestos de los Organismos Autónomos dependientes de la Diputación de Ávila (Organismo Autónomo de Recaudación y Organismo Autónomo "Fundación Cultural Santa Teresa"), así como por los Estados de Previsión de Gastos e Ingresos de las Sociedad Mercantil Naturávila) las bases de ejecución del presupuesto y anexos de inversiones.

Ávila, a 10 de enero de 2013.

El Presidente, *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 141/13

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL PASADO DÍA 8 DE ENERO DE 2013.

.- Se aprobó el acta de la sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2012.

1.- No se relacionó expediente alguno bajo este epígrafe.

2.- Se dio cuenta de las siguientes resoluciones de la Presidencia: adjudicación, mediante procedimiento abierto, tramitación urgente, con varios criterios de selección de la oferta más ventajosa, el Contrato Privado de la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil General/Patrimonial a formalizar por la Excma. Diputación Provincial de Ávila, a ZURICH INSURANCE PLC (CIF W0072130H) durante el periodo 1 de Enero de 2013 hasta 31 de diciembre de 2014, sin posibilidad de prórroga; autorizar la devolución de la fianza definitiva, constituida por ART MUSIC MEDIA, S.L., (14.05.12) por importe de 2.950 euros, para responder de las obligaciones derivadas del contrato de servicios para la realización del "Inventario de recursos turísticos de las zonas de Sierra de Gredos y el valle de Iruelas".

3.- Que por la Secretaría General se informe de la incidencia producida en la solicitud del Ayuntamiento de Cillán -y recepción por esta Diputación- para el programa "Realización de actividades de carácter deportivo".

4.- Dar cuenta del acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Ávila (sesión 21.12.12). 8ª Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Ávila para la creación de vía de acceso al sector industrial "PP 20-A Vicolozano III-A" y reordenación de terrenos afectados. Aprobación provisional.

Ávila, a 11 de enero de 2013.

El Presidente, *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*.



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 142/13

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL PASADO DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2012.

- Se aprobó el acta de la sesión celebrada el día 10 de diciembre de 2012.

1.- Se desestimó una reclamación del ayuntamiento de Pradosegar relativa a solicitud exención de pago de tasa por publicación de anuncio en el BOP.

Se dio cuenta de la Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-administrativo nº 1 de Ávila (nº 222/2012), procedimiento ordinario 117/2011.

2.- Se dio cuenta de las siguientes resoluciones de la Presidencia: aprobación de iniciación de expediente para la resolución del contrato entre la Diputación Provincial de Ávila y Altia Consultores, S.A. para la implantación de sistemas de administración electrónica en la Diputación Provincial de Ávila y en Ayuntamientos de la provincia dentro del Convenio de red de municipios digitales; aprobación de la certificación nº 1 de la obra: Burgohondo "Rehabilitación Centro de 3ª edad", incluida en el Fondo de Cooperación Local 2011, por importe de 117.923,63 euros.

3.- Aprobar la certificación nº 2 de la obra: "Acondicionamiento de la carretera provincial AV-P-649: Acceso a Zapardiel de la Cañada", por importe de 8.800,25 euros.

Incluir al sindicato FUNCADA en la Comisión Paritaria de interpretación y cumplimiento del Acuerdo Regulador de las condiciones de trabajo del personal funcionario de la Diputación Provincial de Ávila.

4.- Conceder, con cargo a Caja Provincial de Crédito y Cooperación Municipal, operaciones de tesorería a los Ayuntamientos de Navarvisca (60.000,00 €) y Papatrigo (8.000,00 €).

5.- Aprobar la justificación de gastos de distintos Ayuntamientos correspondientes a la subvención concedida para la realización de actividades de carácter cultural.

Desestimar, por no haber presentado la justificación de gasto correspondiente, el abono de la subvención, concedida al Ayuntamiento de Tormellas, anulando en consecuencia la misma.

6.- Aprobar el texto del borrador de convenio de concertación de plazas entre la Diputación Provincial de Ávila y el Centro Residencial de Arévalo, CASTA; autorizando su firma al Sr. Presidente.

7.- Aprobar las justificaciones de gasto correspondientes a trabajos de infraestructuras hidráulicas en diversos Ayuntamientos de la provincia.

Aprobar el texto del borrador de convenio de prevención y extinción de incendios entre la Excma. Diputación Provincial de Ávila y el Excmo. Ayuntamiento de Ávila; autorizando su firma al Sr. Presidente.

8.- Conceder a los ayuntamientos de Bravos, Muñogrande, Santo Tomé de Zabarcos y El Tiemblo una ayuda para la formación, conservación y actualización de sus inventarios de bienes por



importe de 3.000,00 euros, y en todo caso como máximo el 50% del importe justificado, con cargo a la Orden IYJ/1747/2010, de 24 de diciembre, de la Consejería de Interior y Justicia.

Informar favorablemente el texto propuesto para el Proyecto de modificación de Estatutos de la Mancomunidad de Municipios "Ribera del Adaja" según propuesta de modificación aprobada por esta Mancomunidad en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 2012.

9.- Ratificar la firma del Convenio por el que se concede y canaliza una subvención nominativa, prevista en los Presupuestos Generales de la Diputación Provincial de Ávila para el ejercicio 2012, a Ayuntamientos de la provincia para ejecución de obras.

Manifestar el apoyo y adhesión de la Diputación Provincial de Ávila a la solicitud del Ayuntamiento de Ávila ante la Secretaría General de Turismo del Gobierno de España, para declarar a la Semana Santa de Ávila Fiesta de de Interés Turístico Internacional.

Aprobar la resolución por mutuo acuerdo del contrato de servicios para la implantación de sistemas de administración electrónica en la Diputación Provincial de Ávila y en los Ayuntamientos de la provincia de Ávila, dentro del Convenio de red de municipios digitales.

Aprobar las justificaciones de gasto correspondientes a trabajos de infraestructuras hidráulicas en diversos Ayuntamientos de la provincia.

Aprobar el texto del borrador del convenio entre la Diputación Provincial de Ávila y PRONISA, autorizando su firma al Sr. Presidente.

Aprobar el texto del borrador del convenio entre la Diputación Provincial de Ávila y la Asociación abulense del síndrome de Down; autorizando su firma al Sr. Presidente.

Aprobar la facturación de la empresa adjudicataria del servicio de ayuda a domicilio, meses de octubre y noviembre de 2012.

Autorizar el cambio de obra solicitada por el ayuntamiento de Palacios de Goda en el Convenio por el que se concede y canaliza una subvención nominativa, prevista en los Presupuestos Generales de la Diputación Provincial de Ávila para el ejercicio 2012, a Ayuntamientos de la provincia: "Drenaje de piscina y mejora del Consultorio Médico", por "Instalación de nueva caldera de calefacción del Colegio Público".

Autorizar la concesión de un anticipo reintegrable, excepcional y extraordinario, equivalente al 50 por ciento de la paga extraordinaria de junio al personal de la Corporación.

Ávila, a 27 de diciembre de 2012.

El Presidente, *Ilegible*.

El Secretario, *Ilegible*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 149/13

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

ANUNCIO

Intentada sin haber podido practicarse la notificación del requerimiento de Alcaldía del expediente 73/2012 de arrendamiento de local destinado a bar restaurante en el anejo de La Parra, denominado "Pepillo" y cuyo último domicilio conocido en la calle Los Tejares, 5 3º del Barrio de La Parra, 05400 Arenas de San Pedro (Ávila), y en aplicación de lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación al citado con el contenido íntegro del citado requerimiento que es del siguiente tenor literal:

D.^a María de la Caridad Galán García, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Arenas de San Pedro.- Ávila

DISPONGO:

Primero.- Que una vez finalizado el contrato refundido de arrendamiento de concesión de bar en La Parra, denominado "Pepillo" el día 30 de diciembre de 2012, y tras comprobar que permanece en el uso y disfrute del mismo, por el presente se le requiere para que en un plazo máximo de cinco días proceda a entregar en este Ayuntamiento las llaves del local y abandonar la posesión tras retirar los muebles y enseres de su propiedad siempre que no perjudiquen ni deprecie el valor del inmueble ni afecte a su estructura ni instalaciones.

Segundo.- En caso de no atender el presente requerimiento el Ayuntamiento se reserva el derecho a reclamarle los daños y perjuicios que puedan derivar poniendo en su conocimiento que el arriendo ha sido objeto de licitación y pudiera estar perjudicando derechos de terceros cuyas reclamaciones, en caso de producirse, le serían repercutidas.

Tercero.- Se le hace saber que al momento de recibir este requerimiento se personarán en el establecimiento el Secretario, la Aparejadora municipal y un oficial de la Policía Local a efectos de comprobar el estado del local y sus instalaciones con el objeto de constatar la reversión que procede a favor de esta entidad en base al contrato que finaliza de fecha 1 de febrero de 2002, al no existir acuerdo en contrario, con la advertencia que en el caso de no comparecer habilita la entrada en el local.

Arenas de San Pedro, 11 de enero de 2013

La Alcaldesa, *María de la Caridad Galán García*



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 64/13

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL OLMO

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de DICIEMBRE de 2012, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2013.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

San Juan del Olmo, a 28 de diciembre de 2012.

El Alcalde, *Rafael Pérez Nieto*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 150/13

AYUNTAMIENTO DE HOYOCASERO

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2013, conforme al siguiente:

I) RESUMEN POR CAPITULOS DEL PRESUPUESTO PARA 2013.

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- IMPUESTOS DIRECTOS.....	102.000,00 €
2.- IMPUESTOS INDIRECTOS.....	1.800,00 €
3.- TASAS Y OTROS INGRESOS.....	80.217,78 €
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	86.282,22 €
5.- INGRESOS PATRIMONIALES.....	75.100,00 €

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- ENAJENACION DE INVERSIONES REALES.....	0,00 €
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	17.000,00 €
8.- ACTIVOS FINANCIEROS.....	0,00 €
9.- PASIVOS FINANCIEROS.....	0,00 €

SUMA TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS.....362.400,00 €

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- GASTOS DE PERSONAL.....	106.000,00 €
2.- GASTOS BB. CORRIENTES Y SS.....	169.800,00 €
3.- GASTOS FINANCIEROS.....	100,00 €
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	32.500,00 €

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- INVERSIONES REALES.....	54.000,00 €
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	0,00 €
8.- ACTIVOS FINANCIEROS.....	0,00 €
9.- PASIVOS.....	0,00 €

SUMA TOTAL PRESUPUESTO GASTOS..... 362.400,00 €



II) PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2013.

A) Plazas de Funcionarios.

1.- Con Habilitación Nacional.

1.1.- Secretario-Interventor.

B) Personal Laboral.

Operario de Servicios Múltiples, 1 plaza.

Conductor Vehículo de Incendios, 2 plazas.

Otros eventuales, 10 plazas.

III) BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de 2 meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

En Hoyocasero, a 14 de ENERO de 2013.

El Alcalde, *Javier González Sánchez*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 123/13

AYUNTAMIENTO DE PIEDRAHÍTA

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía de fecha 8 de enero de 2013 se adjudicó el arrendamiento del bien inmueble 1.200 m² de la parcela 5.233 del polígono 12, referencia catastral 05186A012052330000UH que tiene una superficie total de 1.916 m², Polígono industrial el Soto.- Parcela resultante 1 del Plan Parcial, ubicado en este Municipio, para destinarlo a "Equipamiento comunitario de distribución de gas natural o propano", propiedad de este Ayuntamiento, lo que se publica a los efectos oportunos.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo.- Ayuntamiento de Piedrahíta
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: arrendamiento
- b) Descripción.- 1.200 m² de la parcela 5.233 del polígono 12, referencia catastral 05186A012052330000UH que tiene una superficie total de 1.916 m², Polígono industrial el Soto.- Parcela resultante 1 del Plan Parcial, ubicado en este Municipio, para destinarlo a "Equipamiento comunitario de distribución de gas natural o propano", propiedad de este Ayuntamiento.

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: ordinaria
- b) Procedimiento: concurso

4. **Importe del arrendamiento:** Importe neto 1.028 euros. IVA incluido.

5. Formalización del contrato:

- a) Fecha de formalización del contrato: 28 de enero de 2013

En Piedrahíta, a 8 de enero de 2013

La Tte- Alcalde, *llegible*



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 29/13

AYUNTAMIENTO DE EL PARRAL

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2.013 APROBACIÓN INICIAL

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2013, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 27 de Diciembre de 2012.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a lo siguiente:

a/ Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de inserción de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b/ Oficina de presentación: Registro General.

c/ Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

El Parral, a 27 de Diciembre de 2012.

La Alcaldesa, *Esmeralda Martín Alonso*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 33/13

AYUNTAMIENTO DE GRANDES Y SAN MARTÍN

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2.013

APROBACIÓN INICIAL

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2013, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 20 de Diciembre de 2012.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a lo siguiente:

a/ Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de inserción de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b/ Oficina de presentación: Registro General.

c/ Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Grandes, a 27 de Diciembre de 2012.

El Alcalde, *M. Ángel Alonso Gómez*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 74/13

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2013

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2013, aprobado inicialmente por la Asamblea de Concejales en sesión del día 11 de diciembre de 2012 y que ha resultado definitivamente aprobado al no haber sido presentadas reclamaciones o alegaciones durante el plazo de exposición pública, se inserta resumido por capítulos en el B.O.P.:

1. RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2013.

INGRESOS

A. OPERACIONES NO FINANCIERAS

A1 OPERACIONES CORRIENTES-

3º.- Tasas, precios públicos y otros ingresos196.500,00 €

4º.-Transferencias corrientes 15.800,00 €

5º.- Ingresos Patrimoniales200,00 €

A2. OPERACIONES DE CAPITAL.

7º.- Transferencias de capital26.000,00 €

B. OPERACIONES FINANCIERAS

TOTAL INGRESOS.....238.500,00 €

GASTOS

A. OPERACIONES NO FINANCIERAS

A1. OPERACIONES CORRIENTES.

1º.- Gastos de personal63.800,00 €

2º.- Gastos corrientes en bienes y servicios 144.300,00 €

3º.- Gastos financieros700,00 €

A2. OPERACIONES DE CAPITAL

6º.- Inversiones reales28.000,00 €

B. OPERACIONES FINANCIERAS

9º.- Pasivos financieros 1.700,00 €

TOTAL GASTOS238.500,00 €



2.- PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD.

.- denominación de las plazas.

A. Personal Laboral Fijo. 2 plazas. Categoría: conductor.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del R.D. Legislativo 2/2004, contra el Presupuesto definitivamente aprobado cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Mamblas, a 8 de enero de 2013.

El Presidente, *Félix Álvarez de Alba*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 112/13

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS BAJO TIÉTAR

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2013

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D. Leg. 2/2004, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2013, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día veintiseis de diciembre de 2012.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado T.R. a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: QUINCE DÍAS HÁBILES a partir del siguiente a la de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Asamblea de Concejales de la Mancomunidad "Bajo Tiétar".

En Arenas de San Pedro, a 27 de diciembre de 2012.

El/La Presidente/a, *Ilegible*.



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 135/13

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 DE ÁVILA

EDICTO

D^a. MARÍA TERESA CASTELLO BOVEDA, SECRETARIO/A DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N. 3 DE ÁVILA.

HAGO SABER Que en este órgano judicial se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACIÓN DEL TRACTO 0000156/2012 a instancia de D. JESÚS BARBERO SÁNCHEZ, TERESA DIONISIA BARBERO SÁNCHEZ expediente de dominio de las siguientes fincas.

Rústica: Cercado en término de las Navas del Marqués, al sitio Majavieja, su superficie es de veintiocho áreas, nueve centiáreas, parcela 43, polígono 39 y linda por poniente con cercado de Teodoro Segovia; y demás aires con la Unión Resinera Española, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, con el número de finca 1544, Folio 94, del tomo 277, libro 19, polígono 39, parcela 43.

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ávila, a tres de Septiembre de dos mil doce.

El/La Secretario/a Judicial, *Illegible*.



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 84/13

JUZGADO DE LO SOCIAL N° 1 DE ÁVILA

EDICTO

D^a. M^a. JESÚS MARTÍN CHICO, Secretaria del Juzgado de lo Social de ÁVILA, HAGO SABER:
Que en la ETJ 192/12 de este Juzgado, seguida a instancia de VICTOR M. SÁNCHEZ BRAGADO contra GONGOPA S.L., se han dictado las siguientes, cuya parte dispositiva se adjunta:

AUTO

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de VICTOR M. SÁNCHEZ BRAGADO, frente a GONGOPA S.L., parte ejecutada, por importe de 1.472,53 euros en concepto de principal, más otros 235,60 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará la Secretaria, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados a la parte ejecutada, tal y como dispone el art. 553 LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos 3º y 4º de esta resolución.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este juzgado, en el plazo de los 3 DÍAS hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impositivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación e deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de seguridad social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la Cuenta de Consignaciones de este JUZGADO en BANESTO, nº 0293-0000-64-0192-12 debiendo indicar en el campo concepto, "Recurso" seguida del código "30 Social-Reposición". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el "código 30 Social- Reposición". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el MF, el Estado, las CCAA, las EELL y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

DECRETO

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo declarar al ejecutado GONGOPA S.L. en situación de insolvencia por importe de 1.472,53 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.



Archívese el presente procedimiento y dése de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similar, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición ante la Secretaria que dicta esta resolución interponer en el plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición tenga efectos suspensivos respecto a la resolución recurrida.

Y para que sirva de notificación a GONGOPA S.L., expido la presente para su inserción en el BOP de ÁVILA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ávila, a veintiséis de Diciembre de dos mil doce.

El/La Secretario/a Judicial, *Illegible*.